



## PRONUNCIAMIENTO

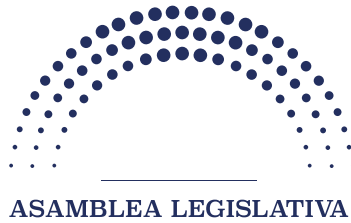
**La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en el marco de conmemorarse el “Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado” expresa:**

Que, conforme a lo establecido en la Constitución, nuestro país reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 267 de fecha once de enero del año 2022, publicado en el Diario Oficial N.º 10, tomo N.º 434 de fecha 14 de enero del año 2022, se declaró el día 16 de enero de cada año como el “DÍA NACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO”, como justo reconocimiento a todas las personas que ofrendaron sus vidas durante el mismo, así como a todas las personas que sufrieron la pérdida de sus familiares.

Que, el conflicto armado en El Salvador fue una larga historia de abusos de poder e irrespeto a la democracia y falta de transparencia, la falta de libertades, la abismal brecha entre ricos y pobres, la violación a los derechos humanos y la limitación del ejercicio de las libertades ciudadanas eran la cotidianidad en el país, en donde además se estima alrededor de setenta y cinco mil víctimas mortales y más de quince mil desaparecidos, lamentablemente a nivel estatal no se realizaron acciones encaminadas a promover la justicia y la reparación social, por el contrario se instauró un discurso de perdón y olvido dirigido a perpetrar la impunidad de los crímenes cometidos.

Que, uno de los principales objetivos de los acuerdos de paz era la construcción de un estado de derecho fortaleciendo el aparato estatal, garantizando la seguridad pública lo cual se guio por una lógica polarizada, autoritaria y excluyente sin una suficiente participación social, no respetando los estándares del diálogo racional y democrático, negándole la oportunidad a las minorías de expresarse y participar, de ser escuchadas y protegidas de acuerdo a sus necesidades, negándoles la posibilidad de vivir en una democracia efectiva con un estado que respetara los derechos humanos.



Que, en esta nueva Asamblea Legislativa y por INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Nayib Bukele se declara el día 16 de enero de cada año como **“DÍA NACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO”**, en reconocimiento a las madres, padres, hermanos e hijos que no han encontrado la verdad y justicia para sus familiares, dejando a un lado el mal uso de esa fecha por lo que hoy será para honrar la memoria de todas las víctimas colocándolas en el centro del trabajo del gobierno y no a quienes firmaron un pacto donde unos pocos resultaron beneficiados.

**POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES,  
DECLARA:**

- 1) Reconocer los esfuerzos del gobierno del Presidente Nayib Bukele por proteger a las víctimas y sus familiares, garantizando el acceso a la justicia y realizando acciones de reparación del daño como las ejecutadas en el Mozote y lugares aledaños.**
- 2) Reconocer el trabajo realizado por la Fiscalía General de la República por llevar ante la justicia a los responsables de graves violaciones a los Derechos Humanos cometidos durante el desarrollo del conflicto armado.**
- 3) Reitera su firme compromiso de trabajar por garantizar acciones que permitan la no repetición de los hechos que impidieron a las víctimas y sus familiares alcanzar una vida con dignidad y justicia.**

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:**

San Salvador, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés.